



ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL (1.2.26.9) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE 2022)

PRIMERO: Al no haber recibido ninguna reclamación a las calificaciones provisionales de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la plaza 1.2.26.9, se elevan automáticamente a definitivas.

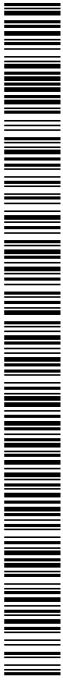
SEGUNDO: Se hace pública la calificación definitiva del proceso selectivo en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con las bases que rigen el procedimiento.

ASPIRANTE	NOTA FASE CONCURSO	NOTA FASE OPOSICIÓN	TOTAL
Bau Granados, Gema Nicomedes	40 PUNTOS	38,75 PUNTOS	78,75 PUNTOS
Cardona García, Patricia	20 PUNTOS	11,00 PUNTOS	31,00 PUNTOS
Gutiérrez Esteban, Estívaliz	11,25 PUNTOS	13,25 PUNTOS	24,50 PUNTOS
Navarro González, Ana Paloma	10 PUNTOS	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA
Pacho Carnero, Cristina	16,22 PUNTOS	20,50 PUNTOS	36,72 PUNTOS
Rodríguez Peinado, Francisca	10 PUNTOS	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA
García González, Ana María	21,23 PUNTOS	12,00 PUNTOS	33,23 PUNTOS

TERCERO: Se propone el nombramiento de **GEMA NICOMENDES BAU GRANADO**, en la plaza de educadora de escuela infantil 1.2.26.9, al ser la aspirante con la máxima puntuación en el proceso selectivo, con 78,75 puntos.

CUARTO: Se propone la formación de una bolsa de empleo temporal, en caso de vacante o necesidad, conforme al punto 12 de las bases generales de los

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000196
Código Seguro de Verificación: fc91b08c-2310-48c5-a8f3-f3dccc6fb076d Origen: Administración Identificador documento original: 1148275 Fecha de impresión: 07/05/2024 12:14:23 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MARQUEZ GARCIA-REDONDO MARIA ANGELA - - 07/05/2024 10:05:10	



procesos selectivos de estabilización y con las aspirantes que, habiendo obtenido una puntuación superior a 30 puntos, no han obtenido plaza.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Concejalía de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.